



LLAMADO A CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER EL CARGO DE DOCENTES QUE INDICA D.A.E.M. MUNICIPALIDAD DE CORRAL

I. INTRODUCCIÓN:

La Municipalidad de Corral y el Departamento Administrativo de Educación Municipal, fijan a través del presente documento las Bases del Concurso para proveer los cargos de **DOCENTES** en la comuna de Corral.

Por ello y en virtud de la normativa establecida en los establecidos en el D.F.L.Nº 1 de 1996, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070 que fija el “Estatuto de los Profesionales de la Educación” y el Decreto Supremo Nº 453, que aprueba “Reglamento de la Ley Nº 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación”, se fijan las siguientes Bases:

II. DE LA POSTULACIÓN Y LOS PLAZOS DEL CONCURSO:

Los postulantes podrán retirar las bases del concurso desde la Oficina de Partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Corral, ubicada en Miraflores 45, Corral, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas, a partir del 16 de enero del 2012 y hasta el 14 de febrero del 2012, fechas de inicio y término del concurso y por ende de recepción de los antecedentes.

La publicación del llamado a concurso se realizará el día, 16 de enero de 2012 a través del Diario Austral de Valdivia, Región de Los Ríos.

Los postulantes de otras provincias o regiones podrán consultar las Bases vía internet a la página web www.municipalidadcorral.cl, a contar del día 16 de enero de 2012.

Los postulantes podrán enviar sus antecedentes por **correo certificado o personalmente** a la dirección calle Miraflores N°45, Corral, comuna de Corral, dentro de los plazos establecidos.

Al momento de retirar las bases, los postulantes recibirán adjunto, una **Ficha de Postulación y una Declaración Jurada Simple** de aceptación de las bases y en donde se consignará la fecha y registro de postulación.

Toda postulación deberá ser presentada en sobre cerrado a nombre de: **La Comisión Calificadora del Concurso**, expresando claramente en el dorso del sobre el nombre del postulante y el cargo al que concursa.

No se aceptarán entregas parciales de documentación, ni se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación. Tampoco se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

La Comisión Calificadora del Concurso, evaluará los antecedentes de los postulantes, el día 15 de febrero del 2012 y evacuará un informe con **los postulantes** preseleccionados en orden decreciente respecto del puntaje obtenido.

El Departamento de Administrativo de Educación Municipal de Corral, se reserva el derecho de solicitar los antecedentes originales y/o verificar la autenticidad de la documentación entregada y/o faltante que beneficie al concursante. Cualquier irregularidad detectada en los antecedentes presentados por el postulante, la Comisión del Concurso determinará la marginación inmediata del postulante en el presente y futuros concursos. Cabe señalar que los antecedentes no serán devueltos.

III. CARGOS LLAMADOS A CONCURSO:

Se realiza el presente llamado a concurso para proveer los siguientes cargos de DOCENTES:

CARGO DE DOCENTES EN	Nº HORAS	ESTABLECIMIENTO	NOMBRAMIENTO
Filosofía y Psicología	6	Liceo Carlos Haverbeck Richter	Contrata
Biología y Química	30	Liceo Carlos Haverbeck Richter	Contrata
Educación Matemática	32	Liceo Carlos Haverbeck Richter	Contrata
Lenguaje y Comunicación	12	Liceo Carlos Haverbeck Richter	Contrata
Historia y Geografía y Cs. Sociales	38	Liceo Carlos Haverbeck Richter	Contrata
Educación Tecnológica	14	Liceo Carlos Haverbeck Richter	Contrata
Religión Evangélica	16	Liceo Carlos Haverbeck Richter	Contrata
Artes Visuales	6	Liceo Carlos Haverbeck Richter	Contrata
Idioma Extranjero Inglés	16	Liceo Carlos Haverbeck Richter	Contrata
Psicopedagoga Programa PIE	40	Liceo Carlos Haverbeck Richter	Contrata
Computación	30	Liceo Carlos Haverbeck Richter	Titular
Jefe encargado Area Técnico Profesional	44	Liceo Carlos Haverbeck Richter	Titular
Computación	44	Escuela Corral	Titular
Educación Diferencial Programa PIE	44	Escuela Corral	Titular
Inglés	18	Escuelas Rurales	Contrata
Educación Básica	30	Escuela Rural Carboneros	Contrata

IV. REQUISITOS PARA POSTULAR:

Los señalados en el Artículo 24º del DFL. N°1/96 (Estatuto Docente), el N° 3 del Artículo 5º de la Ley N° 19.979, el Artículo 65º del DS. N° 453/91 de Educación, a saber:

1. Poseer Título de Profesor concedido por Universidades o Institutos Profesionales.
2. Cédula de identidad.
3. Situación Militar al día (cuando corresponda).
4. Certificado de Antecedentes.
5. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
6. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, ni en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 20.066 sobre Violencia Intrafamiliar y en Art. N°24, Numeral 5 de la Ley 19.070 y sus modificaciones.

V. ANTECEDENTES PARA POSTULAR:

Cada postulante deberá presentar sus antecedentes enumerados en forma correlativa, en el margen superior derecho de cada hoja de su expediente, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Solicitud de Postulación (se adjunta a las Bases).
- b) Currículum Vitae (Consignar correo electrónico y fono de contacto).
- c) Fotocopia del Título Profesional.
- d) Fotocopia de Cédula de Identidad.
- e) Certificado Situación Militar al día (sólo varones).
- f) Certificado de Antecedentes. (Para administración Pública).
- g) Declaración Jurada Simple de poseer Salud Compatible con el cargo.
- h) Declaración Jurada Simple que acredita no estar inhabilitado para ingresar a la Administración Pública.
- i) Certificados de Perfeccionamiento, Experiencia y Evaluaciones de Desempeño Profesional relacionados con el cargo concursable. El perfeccionamiento debe especificar N° de horas.

VI. DE LA REMUNERACIÓN:

La remuneración corresponderá a lo establecido en el D.F.L. N°1 de 1996 del Ministerio de Educación, que fijan el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto Docente.

VII. DE LA SELECCIÓN:

El proceso de selección que aplicará la Comisión Calificadora del Concurso, estará dado en dos etapas:

1º ETAPA:

La primera etapa tendrá por objetivo revisar y analizar los antecedentes de cada uno de los postulantes y asignar un puntaje ponderado previamente establecido según las bases, de acuerdo a los siguientes aspectos:

- a) Experiencia profesional
- b) Perfeccionamiento pertinente al cargo.
- c) Desempeño Profesional

Una vez evaluados los antecedentes se ordenarán en estricto orden de puntaje, quien ocupe el primer lugar, se notificará entre el 16 y 17 de febrero del 2012, por vía telefónica y correo electrónico, quien pasa a la segunda etapa de entrevista personal.

DESCRIPCIÓN DE FORMA EVALUACIÓN PRIMERA ETAPA

1.1 Evaluación del Desempeño Profesional: servido con anterioridad a la fecha de postulación, lo que deberá acreditarse con resultados referidos a la Calidad de la Gestión Docente desempeñada en el ámbito de responsabilidad del quehacer profesional, manejo curricular, trabajo de aula, desempeño con alumnos y apoderados y convivencia con sus colegas profesores. Avalado por su último empleador en términos de especialización y/o experiencia en el cargo al que postula y/o Evaluación docente.

1.2. Cargos desempeñados y experiencia docente: en el Sistema Educativo relacionado con el nivel y especialidad del cargo a concursar desempeñados tanto en el Sistema Municipal como Particular.

1.3. Perfeccionamiento y Aportes realizados a la educación: perfeccionamiento acumulado y pertinente al cargo concursable, el que se evaluará en función de las certificaciones correspondientes. Así también el desempeño Académico Universitario y/o mecanismos de gestión propios que han permitido optimizar el desempeño de la función educacional.

VIII. PONDERACIÓN DE LOS PUNTAJES:

Experiencia Docente: 20%
Perfeccionamiento Docente: 30%
Desempeño Docente: 50%

PUNTAJES:

1. EXPERIENCIA DOCENTE: La Comisión asignará a cada postulante, por la sumatoria de los años de servicio docente y docente directivo, el puntaje que corresponda según lo siguiente:

AÑOS DE SERVICIO

Docente de aula de 0 a 3 años: **04 pts.**
Docente de aula de 4 años a 6 años: **06 pts.**
Docente de aula de 7 años a 9 años: **08 pts.**
Docente de aula con 10 años y más: **10 pts.**

NOTA: La fracción superior o igual a seis meses se asimilará al año siguiente. Ejemplo: 3 años 6 meses y 2 días, se considera 4 años.

2. PERFECCIONAMIENTO DOCENTE:

La Comisión hará la sumatoria del número de horas de perfeccionamiento docente debidamente acreditadas por cada postulante, según la Tabla adjunta.
El Perfeccionamiento deberá estar en relación directa con el cargo al que postula.
Se considerará para efecto de puntaje, sólo los certificados que cuenten con RPNP y N° de horas acreditadas. Se calcularán según lo siguiente:

HORAS DE PERFECCIONAMIENTO

Básico Medio Avanzado

De 60 horas como mínimo: **05pts. 10pts. 15pts.**

De 61 a 240 horas: **10pts. 15pts. 20pts.**

De 241 a 480 horas: **15pts. 20pts. 25pts.**

De 481 a 720 horas: **20pts. 25pts. 30pts.**

De 720 a 840 horas: **25pts. 30pts. 35pts.**

De 841 a 1.080 horas: **30pts. 35pts. 40pts.**

De 1.081 y más horas: **35pts. 40pts. 45pts.**

Seminarios, congresos, cursos y talleres se considerarán todos aquellos que tengan directa relación con el cargo al que se postula, se otorgará 1 punto por cada uno de ellos con un máximo de 10 puntos.

El grado académico de Licenciatura, se considerará como perfeccionamiento, solo si ha sido obtenido en fecha posterior al título de profesor.

En el nivel avanzado se considerarán títulos y pos títulos en el área de evaluación, currículo, orientación, administración educacional.

Los Grados de Magister y Doctorado, se le adjudicará un puntaje de 30 y 50 puntos respectivamente, y la mitad de dichos puntajes si se encuentran actualmente cursando alguno de estos estudios, certificándose lo anterior con un certificado de Alumnos regular vigente (30 días) a la fecha de presentación.

3. DESEMPEÑO DOCENTE:

La Comisión evaluará según la documentación aportada por el postulante. El desempeño laboral considerado para este aspecto sólo será la evaluación docente realizada a **nivel nacional. Según lo siguiente:**

DESEMPEÑO PUNTOS

Insatisfactorio: - 40 pts.

Básico: 20 pts.

Competente: 30 pts.

Destacado: 40 pts.

Aquellos postulantes con menos de 3 años de experiencia docente, deberán adjuntar certificado de su desempeño laboral firmado y timbrado por su Superior Jerárquico. Se le asignará los siguientes puntajes:

DESEMPEÑO

PUNTOS

Sin información: 0pts.

Competente: 05 pts.

Excelencia: 10 pts.

La documentación deberá venir firmada y timbrada por el Director Daem, Dem, Director/a Establecimiento, Cooperaciones Educacional o Sostenedor. Para todos los efectos de cálculo, ambos niveles de puntaje señalados para evaluar el desempeño docente, no son complementarias.

Además, si cuenta con alguna de las siguientes Asignaciones: Excelencia Pedagógica (**AEP**), Asignación variable de desempeño individual (**AVDI**), **Red de Maestros**, asignará adicionalmente 20 puntos.

ETAPA 2

1.- Entrevista personal

Los postulantes que hayan obtenido el mayor puntaje, una vez notificados, deberán asistir a una entrevista personal, con la finalidad de determinar su interés y compromiso para asumir el cargo profesional. Dicha entrevista será realizada por la Comisión Calificadora. La no presentación en el día y hora fijada y notificada mediante mail o llamada telefónica por el Secretario de la Comisión, significará y constituirá una renuncia voluntaria al Concurso Público y quedará registrado en el Acta.

IX. DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

- 1.** Terminado el proceso de selección, la Comisión Calificadora ordenará en estricto orden de puntaje, ponderando todos los aspectos evaluados, y elaborará un informe que detalle el resultado obtenido por cada postulante.
- 2.** En base a este Informe, la Primera Autoridad Edilicia tomará conocimiento de los ganadores del concurso para cada uno de los establecimientos de la comuna.
- 3.** La Comisión Calificadora enviará la nómina oficial del Concurso al señor Alcalde, quién dictará el Decreto de nombramiento e Incorporación a la Dotación Docente comunal , en un plazo de cinco días hábiles, contados desde la recepción del Informe emitido por la Comisión Calificadora.
- 4.** En caso de renuncia voluntaria de quién ocupe el Primer lugar en el Concurso, El Alcalde nombrará a quién ocupe el Segundo lugar en el lista, y así sucesivamente en caso de ocurrir, de acuerdo a los mismos antecedentes ponderados. Esta renuncia deberá realizarla el postulante a través de una Carta, enviada al señor Alcalde.
- 5.** Cualquier situación no prevista en las bases del Concurso, será resuelta por la Comisión Calificadora, de acuerdo al DFL. N° 1/96 y al DS. N°453/91 de Educación.
- 6.** El cargo se asumirá de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 32 inc. 6° del Estatuto Docente.

**GASTON PÉREZ GONZALEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CORRAL**

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____ C.I. _____, (Estado civil),
(profesión y oficio), domiciliado _____, quien ha acreditado su
identidad, bajo fe de juramento declaro: Que la información proporcionada tanto personal,
como la documentación que la certifica es fidedigna.

Que autorizo a la comisión calificadora para que ejecute las acciones que estime
pertinentes para la verificación de los antecedentes.

Que acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la
falsedad de alguno de los antecedentes presentados.

Que acepto las bases del concurso al cual postulo.

Firma interesado: _____

RUT.: _____

Fecha: _____

**FICHA DE POSTULACIÓN
CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES COMUNA DE CORRAL**

1.- CARGO Y ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL AL QUE POSTULA

2. IDENTIFICACION DEL POSTULANTE:

APELLIDOS: _____

NOMBRES: _____

DOMICILIO (REGION, CIUDAD, COMUNA, CALLE NÚMERO):

TELEFONOS: _____

E-MAIL : _____

3. DOCUMENTOS QUE ADJUNTA: (detalle)

- 2.1. _____
- 2.2. _____
- 2.3. _____
- 2.4. _____
- 2.5. _____
- 2.6. _____
- 2.7. _____
- 2.8. _____
- 2.9. _____
- 2.10. _____
- 2.11. _____
- 2.12. _____
- 2.13. _____
- 2.14. _____
- 2.15. _____
- 2.16. _____
- 2.17. _____
- 2.18. _____
- 2.19. _____
- 2.20. _____
- 2.21. _____
- 2.22. _____

Firma, fecha y timbre recepción

CERTIFICADO DE DESEMPEÑO

Nombre del postulante: _____
Establecimiento: _____
Cargo: _____
Nombre del director(a): _____
Fecha del informe: _____

• **Aspectos generales: Marcar solo una valoración por aspecto de acuerdo a la siguiente escala:**

- a. La conducta está presente en forma permanente: **3 puntos.**
- b. La conducta está presente sólo si es requerida: **2 puntos.**
- c. La conducta está presente en forma ocasional: **1 punto.**
- d. La conducta no está presente en ninguna ocasión: **0 punto.**

ASPECTO	VALORIZACION
Muestra dominio en su área de especialidad _	
Utiliza capacidades, habilidades y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo satisfactoriamente	
Cumple con sus obligaciones a tiempo	
Tiene claridad de los objetivos a cumplir	
Respeto normas e instrucciones	
Participa en actividades de la comunidad educativa	
Tiene capacidad para trabajar en equipo	
Cumple con el horario puntualmente	
Demuestra espíritu creativo y organizador	
Colabora en tareas emergentes dentro de la comunidad educativa	
Mantiene buenas relaciones con los distintos estamentos de la comunidad educativa	
Es autocrítico en su accionar personal y profesional	
Es asertivo en sus acciones y decisiones	
Posee capacidad de liderazgo	
Extiende a la comunidad su accionar profesional cuando es requerido	

1.-Síntesis de su calidad profesional y desempeños dignos de destacar

Observaciones:

Nombre firma y timbre del Director(a), DAEM, DEM o Corporación